

BUIN, 12 JUN 2023

DECRETO TC. N° 238 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 194, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco", ejecutado por Importadora y Exportadora Clever Limitada.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 25 de mayo de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 81 de fecha 07 de junio de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 25 de mayo de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7, correspondiente al aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Viluco", por 60 días (14 de mayo al 12 de julio de 2023); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 81 de fecha 07 de junio de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. mss.
[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\INSTALACIÓN LUMINARIAS LED VILUCO_IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA_AUMENTO PLAZO.doc